



## CONSEJO DE FACULTAD

Sesión ordinaria, 29 de mayo de 2024.

### Asisten en calidad de titulares:

Decano, Prof. Raúl Villarroel, Presidente  
Vicedecano, Prof. Ulises Cárcamo, Secretario.  
Subdirector de la Escuela de Pregrado, Prof. Lino Cubillos.  
Director de la Escuela de Postgrado, Prof. Alan Martín.  
Directora del Departamento de Filosofía, Prof.<sup>a</sup> María Isabel Flisfisch.  
Directora del Departamento de Literatura, Prof.<sup>a</sup> Carolina Brncic.  
Directora del Departamento de Estudios Pedagógicos, Prof.<sup>a</sup> Marcela Gaete.  
Consejero, Prof. Adrián Baeza.  
Consejera, Prof.<sup>a</sup> María Eugenia Góngora.  
Consejera, Prof.<sup>a</sup> Margarita Iglesias.  
Consejero, Prof. Rodrigo Karmy.  
Consejera, Prof.<sup>a</sup> Isabel Torres.

### Asisten en calidad de invitados permanentes:

Director del Centro de Estudios Árabes Eugenio Chahuán, Prof. Kamal Cumsille.  
Director del Centro de Estudios Judaicos, Prof. Luis Bahamondes.  
Director del Centro de Estudios Griegos, Bizantinos y Neohelénicos Fotios Malleros, Prof. Sebastián Salinas.  
Directora del Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina, Prof.<sup>a</sup> Darcie Doll.  
Directora del Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos, Prof.<sup>a</sup> Claudia Zapata.  
Directora del Centro de Estudios de Ética Aplicada, Prof.<sup>a</sup> Weronika Weil.  
Director del Centro de Estudios Cognitivos, Prof. Manuel Rodríguez.  
Director Académico, Prof. Mauricio Folchi.  
Directora de Investigación, Creación y Publicaciones, Prof.<sup>a</sup> María Teresa Flórez.  
Directora de Extensión, Comunicaciones y Vinculación con el Medio, Prof.<sup>a</sup> Daniela Picón.  
Directora Económica y Administrativa, Sra. Beatriz Saavedra.  
Coordinadora de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Sra. Consuelo Sepúlveda.  
Representante ACAUCH, Prof.<sup>a</sup> Soledad Falabella.  
Representante ACAUCH, Prof.<sup>a</sup> Javiera Adaros.  
Representante AFUCH, Sra. Natalie Tapia.  
Representante AFUCH, Sra. Constanza Heredia.  
Representante CEFH, Sr. Antonio Urrutia.  
Representante CEFH, Sr. Isaías Olivia.  
Representante CEFH, Sra. Keissy Tapia.  
Abogada, Sra. Paulina Fauné.  
Coordinadora de Comunicaciones, Sra. Magdalena Vio

1

Presentó excusas el Director del Departamento de Ciencias Históricas, Prof. Pablo Artaza.

Asiste en representación de la Directora del Centro de Estudios Saberes Docentes, el Prof. Pablo González.



Tabla:

- 1) Aprobación Acta sesión ordinaria 24 de abril 2024.
- 2) Situación de la carta de respuesta al CEFH, con sus repercusiones.
- 3) Situación de la toma del edificio y medidas a adoptar en episodios semejantes futuros.
- 4) Nombramientos Académicos y de Personal de Colaboración.
- 5) Presentación de Instructivo de Educación Continua en la Escuela de Postgrado.
- 6) Modificación del Reglamento del Programa de Magíster en Historia.
- 7) Proyecto de virtualización de programas de postgrado y de Postítulo.
- 8) Cuentas.
- 9) Varios.

Se inicia el Consejo a las 14:37 hrs.

Antes de iniciar, el Decano, Prof. Raúl Villarroel, pide el acuerdo del Consejo para extender la duración de la reunión más allá de las 16:00 horas. El Consejo acuerdo la extensión del horario de la reunión.

### **1.- Aprobación Actas.**

El Vicedecano, Prof. Ulises Cárcamo consulta al Consejo por la aprobación del Acta Consejo Ordinario del 24 de abril de 2024.

El Consejo aprueba el acta.

### **2.- Situación de la carta de respuesta al CEFH, con sus repercusiones.**

El Decano, Prof. Raúl Villarroel, informa al Consejo que el Centro de Estudiantes de la Facultad está apoyando una movilización estudiantil transversal, que tiene un alcance mayor al de nuestra unidad académica. Agrega que se reunió, junto con el Vicedecano, con las y los dirigentes del Centro de estudiantes para iniciar una agenda de trabajo que permita abordar los puntos contemplados en un petitorio que el Centro de estudiantes hizo llegar, en correspondencia con la movilización en curso. La idea es identificar los focos problemáticos del petitorio, clasificarlos de acuerdo con su importancia, pero sobre todo por su necesidad prioritaria, e irlos abordando paulatinamente. Esta agenda de trabajo requerirá de distintas instancias de participación en la Facultad, debido a sus temáticas diversas y pertinencia a ciertos ámbitos de trabajo. Se propondrá un programa de trabajo que considere el grado de avance de algunos puntos, incluso algunos podrían considerarse resueltos. El Representante de los estudiantes, Sr. Antonio Urrutia, agradece la disposición de las autoridades para afrontar el petitorio y compromete al Centro de Estudiantes para colaborar con el programa de trabajo. El Prof. Villarroel agradece también la disposición del Centro de Estudiantes, y agrega que uno de los acuerdos ya establecidos es mantener actividades académicas fundamentales, como los seminarios de grado, las prácticas pedagógicas y la atención y docencia que se brinda a estudiantes internacionales.

La Consejera, Prof.<sup>a</sup> Isabel Torres, llama la atención a que se inició la movilización, con una toma entre medio, y luego se presentó el petitorio. Si bien otros consejeros aclararon que es una situación que ha ocurrido en anteriores movilizaciones, la Prof.<sup>a</sup> Torres señala que no es una buena práctica, pues genera confusión, ya que al consultar a sus estudiantes, o bien no sabían o tenían un conocimiento parcial de las demandas. Agrega que, cuando vio el petitorio, este tiene tres niveles de requerimientos, unos que ya están en curso, otros que se deben solucionar y un tercer grupo con demandas que están más allá de la Facultad, de modo que no pareciera que se pueda resolver en el corto plazo. Los representantes estudiantiles, Sres. Antonio Urrutia e Isaías Olivia, responden que la movilización de las y los estudiantes de la Facultad se enmarca en un llamado a movilizar que hizo la Federación de Estudiantes por la causa Palestina; en ese contexto, se emplaza a los centros de estudiantes de las Facultades a levantar sus propias demandas, lo que fue trabajado por el Centro de Estudiantes desde hace un mes. Hubo una toma del edificio de la Facultad, pero fue por un grupo con sus propios intereses y demandas, aunque derivó en acelerar la entrega del petitorio. Como Centro de Estudiantes, siempre se tuvo el objetivo de elaborar un petitorio que apunte a que la Facultad vuelva a la normalidad.



Efectivamente, como Centro de Estudiantes no compartimos el hecho de que se entregue un petitorio después de iniciada la movilización, pero fueron circunstancias paralelas.

El Prof. Villarroel se refiere al emplazamiento que hizo el Centro de Estudiantes sobre la situación de Palestina, lo que fue respondido en una carta (ANEXO 1 y 2). Esta declaración sobre la relación con universidades de Israel fue hecha sin darla a conocer previamente a la Rectoría, lo que derivó en que la Rectora pidiera explicaciones al respecto, lo que motivó la realización de un Consejo Universitario Extraordinario. En dicha reunión, este Decanato defendió su derecho de actuar de forma autónoma, reconociendo la dependencia del marco institucional. Se señaló también, como indica la carta, que se trata de acuerdos que están inactivos desde hace 20 años, aproximadamente, y también porque las instituciones en cuestión realizan actividades no académicas que son discutibles, incluso controversiales. Esta perspectiva, si bien fue respaldada por la FECH, la ACAUCH y la FENAFUCH, no contó con el respaldo de los Decanos ni las Decanas presentes. Dicho Consejo emitió una declaración, que no recogió ninguno de los comentarios ni observaciones que hicimos, lo que nos llamó la atención para no emitir más comentarios al respecto. Con todo, este Decanato agradece los respaldos que fueron recibidos, dentro de los cuales se incluye una propuesta de declaración de académicas y académicos de la Facultad, que hace sentir que se ha cumplido con honestidad con nuestro deber de humanistas.

La Consejera, Prof.<sup>a</sup> María Eugenia Góngora, señala que las acciones del Decanato con respecto a la relación con las universidades de Israel se hicieron con el conocimiento y acuerdo del Director del Centro de Estudios Judaicos. Agrega que, además, recibió una carta de la ex Directora del Centro, en la que se condeula por esta decisión. Luego, hace lectura de una propuesta de declaración de profesoras y profesores de la Facultad de Filosofía y Humanidades (ANEXO 3). La Prof.<sup>a</sup> Soledad Chávez, como Senadora Universitaria, señala que en enero un grupo de senadoras y senadores trató de redactar una declaración sobre la situación de Palestina, lo que fue descalificado por la Rectora y terminó por aislar a dicho grupo dentro del Senado Universitario, tratándolos de ingenuos. Como Senadora Universitaria, la Prof.<sup>a</sup> Chávez rechaza la postura de la Rectora y apoya las declaraciones del Decanato y de las profesoras y profesores de la Facultad que firman la carta leída por la Prof.<sup>a</sup> Góngora. La Consejera, Prof.<sup>a</sup> Margarita Iglesias felicita al Decano y a su equipo por la osadía, valentía y momento político oportuno, de hacer esta declaración que nos honra como Facultad. El Director del Centro de Estudios Árabes Eugenio Chahuán, Prof. Kamal Cumsille, reitera el apoyo al Decanato, que le hizo llegar mediante una carta del Centro de Estudios, y agrega que esta ruptura de vínculos institucionales con universidades de Israel no implica, necesariamente, la cancelación de trabajos que se estén realizando con académicos e investigadores de dichas instituciones, o que se hagan a futuro. Agrega que desde hace más de 20 años que el Estado de Israel mantiene una política no solo de segregación y crímenes, sino que también de obstaculizar el desarrollo de la educación del pueblo palestino, negando la libertad académica a estudiantes, profesores e investigadores palestinos. La Prof.<sup>a</sup> Torres agrega que el argumento señalado en la carta del Decanato, de que ya se cumplió con los convenios, no es un buen argumento, pues habría que tener un listado de todos los convenios firmados con universidades extranjeras y que ya no están vigentes; en este sentido parece mucho más clara la argumentación de la propuesta de declaración de profesoras y profesores de la Facultad de Filosofía y Humanidades; también sería bueno conocer qué actividades se están llevando a cabo con académicas y académicos de esas y otras universidades, independiente de los convenios, vigentes o no. Recuerda la situación de la Universidad de Chile durante la dictadura. El Prof. Cumsille llama la atención a que frente a las reacciones que ha habido por la decisión del Decanato a dar por terminados los convenios con dos universidades de Israel, no se ha visto ninguna reacción por las más de 10 universidades palestinas destruidas, ni por los más de 400 académicos, investigadores y rectores asesinados. Considera que estas actitudes son racistas, que las universidades palestinas y los académicos palestinos no valen lo mismo que las universidades israelíes. Con respecto a la situación en dictadura de la Universidad de Chile, hace la diferencia de que en ese periodo, la Universidad fue intervenida, jibarizada, se le recortó el presupuesto y se expulsó a académicos y estudiantes, en tanto que el Estado de Israel incentiva en sus universidades israelíes una política de segregación y apoya actividades docentes y de investigación que la refuercen. La representante de ACAUCH, Prof.<sup>a</sup> Soledad Falabella, con respecto a la situación de



la Universidad de Chile en dictadura, además de lo señalado por el Prof. Cumsille, señala que además académicos, funcionarios y estudiantes exonerados, hubo exiliados, desaparecidos y fusilados. La Directora del Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos, Prof.<sup>a</sup> Claudia Zapata no está de acuerdo con la decisión respecto de las universidades de Israel por principio; la situación de Palestina tiene que ver con los Derechos Humanos y va más allá de las políticas universitarias; considera que habría que revisar, entonces, la situación con universidades norteamericanas y alemanas, por ejemplo, en las que tampoco hay libertad de cátedra y hay persecución, además de pertenecer a estados que apoyan abiertamente, y no solo políticamente, al Estado de Israel. La Directora del Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina, Prof.<sup>a</sup> Darcie Doll, considera que no se pueden separar los ámbitos, y que si se habla de un boicot contra el Estado de Israel, es a todo nivel, desde los Derechos Humanos, desde la política general, desde las políticas universitarias y desde lo personal.

### 3.- Situación de la toma del edificio y medidas a adoptar en episodios semejantes futuros.

El Decano, Prof. Raúl Villarroel, agradece al Centro de Estudiantes la intermediación con el grupo que realizó la toma del edificio, y agrega que como Decanato, en adelante solo llevará a cabo conversaciones con grupos que estén legítimamente elegidos y constituidos. En este sentido, durante la toma se mantuvieron las labores, en la medida de las posibilidades, pues no se pudo identificar al grupo que la había llevado a cabo el hecho, que definitivamente no era un grupo legítimamente constituido. Finalmente, el Centro de Estudiantes apoyó la toma y asumió el rol de mediador con el Decanato, lo que permitió poner fin a la ocupación.

### 4.- Nombramientos Académicos y de Personal de Colaboración.

#### I. **Nombramientos Académicos**

##### **Centro Saberes Docentes**

- **María Gabriela Martini**, Rut 6.871.303-k. La Directora del Centro propone la contratación como Profesora Adjunta 08 horas semanales – Grado 08° ESU - Contrata. A partir del 01 de junio de 2024. (Disminución de jornada).

Monto AUC: \$ 227.299.-

Total Haberes: \$ 437.440.-

El Consejo aprueba el nombramiento académico.

#### II. **Nombramientos Académicos Postdoctorales**

##### **Departamento de Filosofía**

- **Iván Torres Apablaza**, Rut 15.629.511-6. La Directora del Departamento de Filosofía propone su nombramiento como Investigador Postdoctoral, 44 horas Grado 9o ESU, Contrata Ad Honorem.

##### **Departamento de Ciencias Históricas**

- **Abel Cortez Ahumada**, Rut 13.827.894-8. El Director del Departamento de Ciencias Históricas propone su nombramiento como Investigador Postdoctoral, 44 horas Grado 9o ESU, Contrata Ad Honorem.
- **Valeria Olivares Olivares**, Rut 16.917.757-0. El Director del Departamento de Ciencias Históricas propone su nombramiento como Investigador Postdoctoral, 44 horas Grado 9o ESU, Contrata Ad Honorem.

El Consejo aprueba los nombramientos académicos postdoctorales.

#### III. **Nombramientos Académicos Ad-Honorem**

##### **Departamento de Filosofía**

- **Prof. Adela Montero Vega**, Rut: 8.909.665-0. La Directora del Departamento, propone el nombramiento como Ad Honorem (Profesora Asociada) – Jornada 06 horas semanales – Grado 06° ESU – Contrata.



- **Prof. Manuel Guerrero Antequera**, Rut: 10.338.093-6. La Directora del Departamento, propone el nombramiento como Ad Honorem (Profesor Asistente) – Jornada 06 horas semanales – Grado 08° ESU – Contrata.

#### Departamento de Literatura

- **Prof. Alicia Salomone**, Rut: 14.602.521-8 La Directora del Departamento, propone el nombramiento como Ad Honorem (Profesora Titular) – Jornada 06 horas semanales – Grado 04° ESU – Contrata.

El Consejo aprueba los nombramientos académicos ad honorem.

El Vicedecano solicita al Consejo la corrección del nombramiento de la Prof.<sup>a</sup> Alicia Salomone pues se trata de seis horas a contrata como Profesora Titular y no seis horas Ad Honorem. El Consejo aprueba la corrección.

#### IV. Nombramientos Personal de Colaboración

##### Escuela de Postgrado

- **Ximena Gutiérrez Figueroa**, Rut 9.169.382-8. El Director de la Escuela de Postgrado, propone la contratación como Profesional – 44 horas semanales – Grado 14° ESU - Contrata. A partir del 01 de junio de 2024.

<u>Monto AUC:</u>	\$ 970.235.-
<u>Total Haberes:</u>	\$ 2.000.000.-

##### Escuela de Pregrado

- **Carlos Cifuentes Cerda**, Rut 13.635.986-k. El Director de la Escuela de Pregrado, propone la contratación como Profesional – 22 horas semanales – Grado 15° ESU - Contrata. A partir del 01 de junio de 2024. (Reemplazo por licencia pre y postnatal).

<u>Monto AUC:</u>	\$ 522.967.-
<u>Total Haberes:</u>	\$ 900.000.-

El Consejo aprueba los nombramientos de personal de colaboración.

#### V. Aumento de Asignación Universitaria Complementaria (AUC)

##### Vicedecanato

- **Consuelo Sepúlveda Ruiz**, Rut 10.702.899-4. El Decano propone el aumento de asignación universitaria (AUC), a partir del 01 de junio de 2024. Estamento Profesional, grado 15° ESU.

<u>Monto aumento AUC:</u>	\$ 250.540.-
<u>Monto total AUC:</u>	\$ 1.204.298.-
<u>Total Haberes:</u>	\$ 1.765.438.-

El Consejo aprueba el aumento de asignación universitaria complementaria.

#### 5.- Presentación de Instructivo de Educación Continua en la Escuela de Postgrado.

El Director de la Escuela de Postgrado, Prof. Alan Martin, presenta un reglamento que cubre las necesidades de educación continua en la Escuela de Postgrado, que se hace necesario, pues ya hay varios programas de educación continua y hay varios proyectos en carpeta. Este es un trabajo en que trabajó la Prof.<sup>a</sup> Ximena Gutiérrez y el equipo de la Escuela de Postgrado (ANEXO 4).

El Consejo aprueba el Instructivo de Educación Continua

#### 6.- Modificación del Reglamento del Programa de Magíster en Historia.

El Director de la Escuela de Postgrado, Prof. Alan Martin, presenta una modificación del Reglamento de Magíster en Historia que busca mejorar la graduación oportuna de las y los estudiantes (ANEXO 5).

El Director Académico, Prof. Mauricio Folchi pregunta por la coordinación con la Secretaría de Estudios, pues los cursos se declaran con cuatro horas (240 minutos) presenciales y los bloques horarios son de





asignación de salas son de 90 minutos. El Secretario de Estudios responde que eso se solucionaría si las clases de postgrado se iniciaran a las 18:00 horas y duraran hasta las 22:00. La Directora Económica y Administrativa, Sra. Beatriz Saavedra, señala que existe el problema con la administración de Campus, pues el Campus cierra a las 21:00 horas, y se deben desalojar las instalaciones. La Directora del departamento de Literatura, Prof.<sup>a</sup> Carolina Brncic, agrega que este problema de los horarios, asignación de sala y asignación de auxiliares que abren y cierran las salas, es un tema que tienen todos los programas de postgrado, que genera incongruencias que se hicieron notar en la acreditación de los programas. El Prof. Martín señala que efectivamente es un problema que se debe revisar y solucionar, pero, por una parte, no se puede supeditar la aprobación de este cambio de reglamento a la disponibilidad de salas, y por otra, se debe trabajar en una solución mayor para todos los programas, que tienen reglamentos diferentes.

El Consejo aprueba la modificación del Reglamento de Magíster en Historia.

### **7.- Proyecto de virtualización de programas de postgrado y de postítulo.**

El Director de la Escuela de Postgrado, Prof. Alan Martín informa al Consejo que este es un proyecto que está impulsando el Decanato y que es de particular interés para la Escuela de Postgrado, sobre todo para los programas de Postítulo, que si bien se están desarrollando de forma online, requieren una mejora. Da la palabra al Sr. Iván Páez que hace la presentación (ANEXO 6)

La representante de la ACAUCH, Prof.<sup>a</sup> Falabella pregunta si se estudiaron plataformas en uso en otras universidades con programas similares. El Sr. Páez responde que se ha investigado y la que más se usa en universidades latinoamericanas es la plataforma Moodle.

La Directora del Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina, Prof.<sup>a</sup> Darcie Doll, pregunta si se está proponiendo la creación de una plataforma, el Sr. Páez responde que la plataforma es el producto, se propone la creación de una unidad técnica que permita avanzar en la virtualización, independiente de la plataforma que se use. El decano, Prof. Raúl Villarroel, agrega que este proyecto está pensado en fases. Hay una primera fase de aproximadamente 3 meses, que hace un diagnóstico; dentro de ese diagnóstico está la detección de la plataforma que más convenga. La Prof.<sup>a</sup> Doll agrega que sería interesante conocer el proyecto y sus fases, así como el presupuesto que contempla, por las y los profesores vamos a necesitar capacitación. El Prof. Villarroel explica que lo que se está poniendo a consideración del Consejo es que el programa se inicie en su fase preliminar, que es la constitución del equipo técnico. El Prof. Martín agrega que esta es un área de crecimiento para los programas de la Facultad que se debe desarrollar, pero hay que hacerlo bien, con un equipo que garantice su calidad. El Director del Centro de Estudios Judaicos, Prof. Luis Bahamondes, pregunta por cómo dialoga este desarrollo en la virtualización con la fragilidad informática que aqueja a la Facultad, con páginas web desactualizadas, por ejemplo. El Prof. Villarroel responde que como Decanato están tratando de superar ese problema, mejorando el servicio de la página web de la Facultad y que exponga de mejor manera lo que hacemos; paralelamente se están desarrollando acciones para mejorar servicios internos de la Facultad.

El Consejo apoya la iniciativa del Proyecto de virtualización de programas de postgrado y de Postítulo.

### **8.- Cuentas.**

El Vicedecano, Prof. Ulises Cárcamo, informa al Consejo que el miércoles 15 de mayo se realizó una reunión en esta Facultad con representantes de distintas Facultades del Campus y la Vicerrectoría Académica junto a su equipo, sobre el proceso de acreditación institucional, en particular sobre la muestra intencionada de pregrado y postgrado. Fue una reunión muy provechosa, sobre todo para el equipo de acreditación y aseguramiento de la calidad.

En otro punto, el Prof. Cárcamo informa que la Comisión Local de Autoevaluación Institucional, debido a la situación de la facultad, ha extendido el plazo de respuesta de la Encuesta de Percepción 2024, necesario para el Informe de Autoevaluación.



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
DECANATO

### **9.- Varios.**

El Consejero, Prof. Adrián Baeza, señala que en una reunión de coordinadores de postgrado, se llamó la atención sobre la carga que significa para las y los coordinadores la labor habitual de coordinación de los programas y, además, lo que implica la gestión de los procesos de acreditación de los programas y ahora, además, la acreditación institucional. Se elaboró una carta que se entregó al Decanato. El Decano, Prof. Raúl Villarroel, tomó conocimiento de la carta y se están viendo las acciones a seguir; una de ellas es conversar con la Comisión Local de calificación Académica para el reconocimiento explícito en la calificación para la función de gestión académica. Es un tema complejo que se debe trabajar colegiadamente, pues lleva costos asociados, como el impacto en la programación académica de la disminución de las horas de docencia en favor de las horas de gestión.

Finaliza el Consejo a las 16:45 hrs.

**ULISES CÁRCAMO SIRGUIADO**  
VICEDECANO – MINISTRO DE FE



## ANEXO 1

Ñuñoa, 20 de mayo de 2024.

Estimadas/os  
Centro de Estudiantes Facultad de Filosofía y Humanidades  
Presente

De nuestra consideración:

Como Decanato de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile y ante el requerimiento que ustedes nos hicieran mediante carta fechada el 17 de mayo del año en curso, donde se nos demandaba pronunciarnos frente a la situación que vive el pueblo palestino y a la existencia de acuerdos y convenios de cooperación suscritos por la Universidad de Chile y la Facultad de Filosofía y Humanidades con entidades universitarias israelíes, podemos declarar lo siguiente:

- 1) Condenamos enfáticamente la operación de exterminio de que ha sido objeto la población civil palestina específicamente durante los últimos meses por parte del ejército de Israel, la que ha dejado hasta la fecha más de treinta y cinco mil víctimas mortales, según cifras de la ONU, muchas de ellas menores de edad, mujeres y personas de la tercera edad. Resulta indesmentible que se trata de una acción de represalia indiscriminada y desproporcionada, que ha estado trágicamente acompañada de acciones de destrucción masiva de emplazamientos urbanos, las que en un comienzo fueron desencadenadas en contra de la ciudad de Gaza y luego extendidas a otros territorios de Palestina, donde se destaca, por el efecto simbólico que parece estar siendo perseguido por parte de la avanzada militar israelí con ello, la demolición a todas luces imposible de explicar o justificar de recintos universitarios y centros hospitalarios; todo lo cual torna aún más horroroso el saldo de muerte y devastación del que el mundo entero ha sido testigo y que ningún organismo internacional o iniciativa civil han podido hasta ahora detener, pese a la condena generalizada que han hecho recaer sobre estos fatídicos hechos. Expresamos nuestro absoluto rechazo a cualquier artificiosa invocación del principio de la legítima defensa y cualquier forma o modalidad de proselitismo político, negacionismo histórico o discriminación humana basada en argumentos de superioridad moral de cualquier índole con la que se pudiere intentar justificar la barbarie ocurrida en la zona del conflicto.
- 2) Anteriormente a los hechos referidos, durante el año 1999, la Facultad de Filosofía y Humanidades estableció un acuerdo de cooperación académica con el Centro Internacional para la Enseñanza Universitaria de la Cultura Judía y el Instituto de Ciencias Judaicas de la Universidad Hebrea de Jerusalén, el que se expresó bajo la denominación de una “Carta de intención para la colaboración académica”. Dicho acuerdo albergó inicialmente algunas acciones académicas en concordancia con sus términos de referencia; no obstante y dado que hace ya casi dos décadas que no ha tenido más actividad constatable, estamos en condiciones de declarar unilateralmente su pérdida de vigencia y darlo definitivamente de baja, con mayor razón si atendemos a los acontecimientos descritos en el punto anterior. Al respecto, cabe consignar que la actual dirección del Centro de Estudios Judaicos, entidad que apoyara en su momento dicho acuerdo, ha expresado su entero consentimiento ante la decisión de suspenderlo definitivamente.
- 3) Una decisión revocatoria semejante fue adoptada previamente por la Facultad de Filosofía y Humanidades, cuando a fines de marzo del año 2015 y a petición de la dirección de ese momento del Centro de Estudios Judaicos se suscribiera un acuerdo con el Instituto para el Estudio Global del Antisemitismo y Política (ISGAP) para desarrollar actividades académicas conjuntas en relación con esta particular área de estudios. Tras varias indagaciones llevadas a cabo por las autoridades de la época de nuestra Facultad se corroboró que la actividad del mencionado Instituto se concentraba principalmente en acciones de denuncia política, que no se ajustaban al objetivo fundamental de resguardo del pluralismo de nuestra casa de estudios, razón por la cual se determinó no dar continuidad al referido convenio. Esta situación ha sido recientemente ratificada por el actual director del Centro de Estudios Judaicos, quien ha señalado que acuerdos de esta naturaleza pueden contravenir “el espíritu de nuestra casa de estudios referida a la defensa de los derechos humanos relativizando las causas del conflicto colonial entre Israel y Palestina”.





UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
DECANATO

- 4) El día 24 de febrero del año 1982 se acordó por parte de autoridades de la Universidad de Chile y la Tel Aviv University un "Agreement" que expresaba el propósito de "reconocer los potenciales beneficios de mejorar y fortalecer los lazos culturales y científicos entre ellas", donde la autoridad superior de la Facultad de Filosofía y Humanidades de ese momento (mencionada como Facultad de Filosofía y Letras en el documento) y su contraparte israelí suscribían sus términos de referencia. La situación presente del mencionado agreement nos resulta incierta, aunque se podría estimar que ha carecido de actividad constatable, tal como ha acontecido con la "Carta de intención" referida en el punto número 2 de este mismo documento. Por esta razón, nos parece enteramente pertinente declarar su pérdida de vigencia debido a su prolongada inactividad. Sin embargo, en este caso particular procedería indagar y establecer previamente el alcance de la capacidad jurídica que como Facultad tendríamos para actuar de tal manera.
- 5) Otros convenios o acuerdos de cooperación académica que eventual o efectivamente pudieren haber sido suscritos entre nuestra Universidad y entidades semejantes israelíes, manteniendo o no su vigencia en la actualidad, escapan a nuestra decisión o arbitrio y nuestro ámbito de competencias jurídicas como Facultad, por lo cual no nos resulta posible pronunciarnos con validez al respecto; aunque pese a ello entendemos y sostenemos que cualquier vinculación internacional que nuestra institución pudiera llegar a establecer con instituciones pares debería enmarcarse siempre y de manera incondicional en contextos normativos de defensa irrestricta de los derechos humanos, el pluralismo doctrinario y la cautela de las libertades individuales y ninguna acción que desconozca estos mínimos morales podría ostentar validez o mantener su vigencia.
- 6) En cualquier caso, nuestra voluntad de materializar el cese de los acuerdos suscritos por nuestra facultad con las instituciones señaladas es correspondiente con nuestra demanda de un inmediato cese al fuego en el conflicto, de modo que en nombre de la paz se ponga término de una vez a la operación militar desplegada en contra de la población civil en la Franja de Gaza y los demás territorios de Palestina.
- 7) Finalmente, manifestamos nuestra más absoluta convicción respecto de la única vía a través de la cual entendemos que los conflictos y las legítimas diferencias pueden expresarse y encontrar caminos de solución, que son el diálogo y la deliberación racional acerca de los hechos del acontecer, con exclusión absoluta de toda forma de violencia, material o simbólica, y siempre en procura del establecimiento final de consensos validables de manera colectiva, que puedan llegar a prevalecer por sobre las discrepancias. Por lo mismo, en este momento aciago expresamos nuestra solidaridad con los miles de víctimas inocentes, con su prolongado e inaceptable sufrimiento y formulamos votos porque la comunidad internacional consiga a través de sus buenos oficios diplomáticos poner fin a tanto padecimiento en territorio palestino.



## ANEXO 2

20 de mayo del 2024, Santiago, RM.

Estimado Sr Decano y Comunidad Facultad de Filosofía y Humanidades  
Universidad de Chile  
PRESENTE

La siguiente carta abierta tiene por objetivo revisar y responder la carta que se nos dirigiese, como Centro de Estudiantes, el Decanato a modo de respuesta a nuestro emplazamiento del 17 de mayo con respecto a las acciones a tomar como Facultad por Palestina en el contexto de una movilización estudiantil amplia por la causa.

En primer lugar, agradecemos la rapidez con la cual nuestro Decanato ha respondido a nuestro requerimiento, aunque lamentamos que no se hayan pronunciado con anterioridad respecto de la situación apremiante del pueblo palestino y nuestra responsabilidad moral como Universidad y como Facultad de Filosofía y Humanidades.

Con respecto a la carta que se nos hizo llegar este mismo día declaramos respecto a sus 7 puntos lo siguiente:

- 1) Reconocemos en este punto una declaración poderosa de la Facultad en relación al genocidio en curso. A su vez, nos es necesario pronunciarnos respecto a identificar al “ejército de Israel” como el perpetrador; la verdad de las cosas es que el genocidio y las operaciones militares en zonas de refugiados, en hospitales y centros de educación como universidades y escuelas, ordenadas por el gobierno de Benjamín Netanyahu son inseparables del Estado de Israel. No hay en la existencia de Israel dos almas, puesto que las acciones de su Estado se extienden mucho más allá de las atrocidades cometidas los últimos 7 meses, véase la sistematización de un Apartheid, de una discriminación transversal, de un racismo institucional, de los desplazamientos forzosos, las violaciones a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional y, en definitiva, de un Etnocidio en contra del pueblo palestino.
- 2) Aplaudimos la iniciativa del Decanato de “declarar unilateralmente su pérdida de vigencia (del acuerdo suscrito mediante la carta de intención de 1999) y darlo definitivamente de baja”.
- 3) Reconocemos aquí, la exposición de un antecedente que demuestra la capacidad de la Facultad de romper acuerdos como el de 1999 sin consultar a Rectoría.
- 4) Identificamos en este punto la intención de Decanato de terminar también con el acuerdo de 1982, pero que desconocen si tiene la potestad (jurídica) de hacerlo. Es en ese sentido que anuncian que indagarán al respecto, pero no se señala qué harán si resultan no tenerla. Como CEFH declaramos que será necesario fiscalizar que la Facultad haga una indagación efectiva del asunto y que, de no tener la potestad de romper el acuerdo, exija a Rectoría hacerlo.
- 5) Reconocemos la intención de Decanato de dejar en claro su incapacidad de ver la situación legal de otros acuerdos que la Universidad pueda mantener con instituciones Israelíes, pero que a diferencia de los dos antes mencionados no involucren a la Facultad. Además, reconocemos que se posicionan abiertamente en contra de mantener dichos acuerdos y cualquier otro con instituciones que no se entiendan con la defensa irrestricta de los Derechos Humanos que nos caracteriza como Facultad y Universidad.
- 6) Vemos en este punto, la voluntad expresa de Decanato de romper los acuerdos y, por ende, hacer las gestiones que sean necesarias para que se lleve a cabo aquello. Como CEFH reconocemos el valor del posicionamiento de la Facultad y exigimos que actúen en consecuencia, posicionándose a favor de romper todo acuerdo con instituciones israelíes en caso de ser discutido y/o votado en el Consejo Universitario e incluyendo esta posición en una futura Declaración Pública como Facultad.
- 7) Identificamos en este último punto dos mensajes claros. Decanato se solidariza con Palestina y dan sus votos para que su pueblo pueda encontrar la paz con la ayuda de la comunidad internacional. Además, expresan su rechazo a la violencia como forma de manifestación y abogan por el diálogo y la expresión libre de opiniones para llegar a acuerdos legítimos.

Como CEFH priorizaremos siempre las vías más pacíficas y democráticas de discusión y diálogo para la resolución de conflictos. Sin embargo, reconocemos que todo tipo de manifestación es legítima



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
DECANATO

cuando lo crítico de una situación lo amerita. En ese sentido, nos posicionamos en contra de criminalizar la toma de cualquier espacio y nuevamente respaldamos la manifestación en Apoyo a Palestina que sigue en curso en Casa Central.

De esta forma, reforzamos nuestro compromiso como Centro de Estudiantes para que se rompan todos los vínculos que nuestra Universidad mantiene con Instituciones Israelíes y nos haremos cargo de velar por la materialización de los compromisos adquiridos por Decanato en su carta, además de trabajar en una próxima Declaración Pública firmada por nuestra unidad académica.

Sin más que agregar, se despide,

Centro de Estudiantes Filosofía y Humanidades.



### ANEXO 3

#### PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Con fecha 20 de mayo, el Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en acuerdo con su equipo asesor, envió una carta al Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Humanidades en respuesta a su requerimiento de pronunciarse sobre la situación que vive el pueblo palestino y la existencia de acuerdos y convenios de cooperación suscritos por la Universidad de Chile y la Facultad de Filosofía y Humanidades con entidades universitarias israelíes.

En su respuesta, el Decano expresa su condena a la "operación de exterminio de que ha sido objeto la población civil palestina, específicamente durante los últimos meses, por parte del ejército de Israel", estimando que se trata de una acción de represalia indiscriminada y desproporcionada, incluyendo la demolición de recintos universitarios y de centros hospitalarios con su saldo de muertes y devastación.

En la carta del decanato se expresa a continuación que la voluntad de materializar el cese de los acuerdos suscritos por nuestra Facultad con las instituciones israelíes (Universidad Hebrea de Jerusalén y Universidad de Tel Aviv) es correspondiente con una demanda de un inmediato cese al fuego en el conflicto, de modo que se ponga término a la operación militar desplegada en contra de la población civil en la Franja de Gaza y los demás territorios de Palestina.

En este sentido, los abajo firmantes apoyamos la decisión del Decano y su equipo en el sentido de la revocación del convenio con la Universidad Hebrea de Jerusalén, que estaba vigente hasta ahora. Consideramos que la reconsideración y eventual revocación de convenios con las instituciones (y no con los investigadores y académicos individuales) es una medida legítima y que ha significado avances efectivos en la política de los Estados, como fue el caso de la Sudáfrica, cuyo aislamiento generó las condiciones para el fin del *apartheid*.

De hecho, la relatora especial de Naciones Unidas Francesca Albanese acaba de señalar que, frente a la orden promulgada desde la Corte Internacional de Justicia, para que Israel detuviera la operación militar sobre Gaza, y el no acatamiento israelí de la misma, bombardeando la ciudad de Rafah, hacen necesario, si lo que se pretende es detener el genocidio en curso, que: *"Los Estados miembros deben imponer sanciones, embargo de armas y suspender relaciones diplomáticas y políticas con Israel hasta que éste cese su asalto"*. En este escenario consideramos que la medida propuesta por el decanato de nuestra Facultad va exactamente en la línea indicada por la relatora Albanese, así como también, en la de muchas universidades europeas y estadounidenses que han comenzado la revocación de convenios académicos con Israel.

En esta vía, se trata de reconsiderar en cada caso los convenios con aquellas instituciones israelíes que han colaborado de manera permanente con los objetivos colonizadores del Estado de Israel y que, en esa medida, han dedicado fondos a sostener y profundizar una política de *apartheid*, limpieza étnica y ocupación ilegal de la Palestina histórica, iniciada ya en 1948. Quizás no debería ser necesario recordar la construcción de un muro divisorio a partir del año 2003 que el propio tribunal de la Haya considera ilegal. En los últimos meses y bajo la justificación de combatir a Hamás, asistimos a una intensificación de una política colonial que ha implicado la destrucción de ciudades y de infraestructura. Entre tantos otros efectos de esta política, se puede señalar el bombardeo de escuelas, hospitales, y de más de 370 Facultades universitarias que han sido dañadas o destruidas, además de más de 10 universidades en Gaza que han sido destruidas junto a su personal asesinado: académicos, rectores, estudiantes. A ello es necesario sumar la destrucción de lugares de culto y barrios civiles completos junto con la hambruna a la que ha estado sometida la propia población palestina, y cuyos niños han sido los más afectados. Fundamental ha sido también en esta política el que Israel haya obligado a la población a dejar sus hogares bombardeados para llegar a supuestas zonas seguras que son después atacadas y destruidas. Esto ha significado que miles de hombres, mujeres y niños hayan resultado heridos y muertos. En definitiva, pensamos que ésta no es solamente una discusión académica en la que nuestra muy valiosa libertad académica y nuestra libertad de expresión están en juego. De hecho, la posibilidad de discutir abiertamente sobre estos temas es un privilegio que, al menos en las universidades públicas chilenas, hemos recuperado después de muchos años de silenciamiento y de represión sobre todas las universidades, sus profesores y sus estudiantes. Este es un privilegio del que no gozan los universitarios palestinos, que viven tanto en Cisjordania como en Gaza, sino que además, concierne al derecho de los pueblos a la construcción de su herencia cultural que Israel ha intentado, por todos los medios, borrar y destruir. Así, siguiendo el razonamiento de Albanese, el ejemplo de varias universidades del mundo, así como los principios que rigen a nuestra Universidad, consideramos que la decisión de nuestro decanato de terminar el convenio con la Universidad Hebrea de Jerusalén ve en la línea correcta que inspira a nuestra casa de estudios en razón al respeto de los Derechos Humanos y al irrestricto cumplimiento del derecho internacional.



## ANEXO 4

# Reglamento de Educación continua

---



ESCUELA DE POSTGRADO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD DE CHILE

## I. Normativa

---

1. Reglamento del Departamento de Postgrado y Postítulo del DPP, D.U. N°0025282-2020
2. Normativa sobre Diplomas, D.U. N°0027670-2023
3. Normas generales sobre fijación, rebajas y exención de aranceles, D.U. N°0011180 modificado por el D.U. 0020977-2020
4. Instructivo N°37-2023 sobre Educación Continua en la Universidad de Chile

13

## II. Objetivos de la Coordinación de la E Continua

---

- a. Velar por el debido cumplimiento de los planes y programas de estudios;
- b. Aprobar con el acuerdo de la dirección de postgrado, los reglamentos, programas de estudios, diseños académicos de diplomas e iniciativas de EC;
- c. Conducir los reglamentos, programas y presupuestos de los Diplomas de Postítulo para su aprobación por el Consejo de Facultad;
- d. Velar por la calidad de los programas e iniciativas de EC mediante la implementación de un sistema de evaluación que incorpore los estándares establecidos por el Departamento de Postgrado y Postítulo y la Facultad de Filosofía y Humanidades;
- e. Participar del Consejo de EC del Departamento de Postgrado y Postítulo;
- f. Convocar a las coordinaciones y responsables de diplomas e iniciativas de EC a reuniones periódicas para el buen funcionamiento de la EC en la facultad;
- g. Las demás que devengan de reglamentos y/o normativas, o las encomendadas por la Dirección de la Escuela de Postgrado





## III. Creación de Diplomas e iniciativas de E. Continua

- La creación de programas está sujeta al Instructivo N°037 de 2023 de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, su pertinencia y relación con la misión y visión de la Facultad de Filosofía y Humanidades, el aseguramiento de su calidad y a la posibilidad de su auto sustentabilidad económica.
- Los diplomas de EC, Diplomas de Postítulo y Diplomas de Desarrollo Profesional y Laboral, requieren de condiciones de ingreso diferenciadas para cada tipo. Cada tipo de diploma debe contar con un reglamento específico que complemente y resguarde lo establecido en el presente instructivo.
- Los Diplomas de Postítulo requieren condiciones tales como títulos profesionales universitarios, grado académico de licenciatura o superior, o un título técnico de nivel superior. Estos diplomas deberán contar con la aprobación de la Escuela de Postgrado y del Consejo de Facultad.
- Los Diplomas de Desarrollo Profesional y Laboral tienen como requisito de ingreso, contar con experiencia laboral, profesional o aprendizajes previos demostrables mediante certificados de aprobación y/o participación, los que deberán ser emitidos por la unidad ejecutora. Estas iniciativas de EC no otorgan diploma, grado académico ni título profesional. Los certificados de aprobación o asistencia serán firmados por el coordinador/a académico/a o responsable o la dirección de la unidad que organice la actividad.
- Las Iniciativas de EC son los Cursos, Talleres, Seminarios y otras actividades de corta duración, las que podrán ser impartidas por las unidades académicas o departamentos, y podrán entregar certificados de aprobación y/o participación, los que deberán ser emitidos por la unidad ejecutora. Estas iniciativas de EC no otorgan diploma, grado académico ni título profesional. Los certificados de aprobación o asistencia serán firmados por el coordinador/a académico/a o responsable o la dirección de la unidad que organice la actividad.
- Los diplomas de EC son potencialmente articulables, en la medida que se cumplan los requisitos, con programas de postgrado, es decir, reconocen total o parcialmente los aprendizajes desarrollados en un plan de estudio, y la transferencia de los créditos asociados a estos a otro plan de formación.
- Será responsabilidad de la coordinación académica de cada diploma o iniciativa de EC, o de la unidad que lo ejecuta, gestionar los aspectos académicos del programa, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos, por el mejoramiento continuo y por la formación de sus alumnas(os), de acuerdo con los principios de calidad presentes en el Modelo Educativo de la Universidad de Chile.

## IV. SOBRE DIPLOMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA

- Los Diplomas de Postítulo y Diplomas de Desarrollo Profesional y Laboral, deben presentar un programa de estudios cuyos elementos formativos tributen al perfil de egreso. Los diplomas de Postítulo y Diploma de Desarrollo Profesional y Laboral tendrán una carga académica mínima de 5 créditos y máxima de 30 créditos.
- El cumplimiento y reconocimiento de requisitos y/o aprendizajes previos será responsabilidad de la Coordinación Académica de cada Diploma. Para estos fines, y los de selección de postulantes, cada programa definirá mecanismos pertinentes a partir de criterios explícitos que serán declarados en las Disposiciones Generales de cada Diploma.
- Todos los diplomas de EC deben contemplar un diseño académico que describirá, al menos, los siguientes elementos, en concordancia con las directrices del Modelo Educativo de la Universidad de Chile:
  - a. Perfil de ingreso o requisitos de admisión;
  - b. Objetivos generales y específicos;
  - c. Perfil de Egreso incluyendo competencias y/o aprendizajes esperados;
  - d. Contenidos;
  - e. Metodología de enseñanza;
  - f. Procedimientos de evaluación de aprendizajes;
  - g. Requisitos de aprobación;
  - h. Carga académica expresada en créditos transferibles, especificando las horas directas. Para efectos de carga horaria se considera que un crédito corresponde a 27 horas cronológicas de dedicación total del estudiante;
  - i. Modalidades para su impartición: presencial, semipresencial o no presencial;
  - j. Coordinador(a) académico(a) y equipo docente;
  - k. Condiciones para regular la permanencia de las(os) alumnos/s.

Cada Diploma de Postítulo contará con un(a) coordinador(a) académico(a), quien deberá contar con un nombramiento académico formal de la Universidad de Chile. Los Diplomas de Desarrollo Profesional y Laboral, contarán con un(a) coordinador(a) académico(a) o responsable que posea un nombramiento académico o profesional en la unidad académica correspondiente. Ambas coordinaciones y el equipo docente contarán con una formación o experiencia académica, profesional o laboral pertinente a las áreas disciplinarias o temáticas que aborda el diploma respectivo.

## IV. SOBRE DIPLOMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA

Corresponderá a la coordinación académica de cada diploma de Educación Continua:

- a. Gestionar el proceso de postulación en la plataforma virtual dispuesta para estos efectos;
- b. Llevar el registro curricular en la plataforma virtual dispuesta para estos efectos.
- c. Estudiar y calificar los antecedentes de las(os) postulantes y proponer su admisión o rechazo al Diploma;
- d. Proponer a la Escuela una nómina de estudiantes que ameriten una rebaja o exención de arancel, de acuerdo con la normativa vigente;
- e. Proponer y consultar a la Escuela de Postgrado sobre cada situación académica en relación con postergaciones, reincorporaciones, reconocimiento de aprendizajes previos, homologaciones, retiros u otras para su resolución.
- f. Proponer las actividades académicas que deberá realizar cada estudiante del Diploma.
- g. Coordinar y evaluar el desarrollo de las actividades curriculares.
- h. Conocer y evaluar periódicamente el desarrollo de la actividad docente.
- i. Convocar y proponer a la Escuela de Postgrado las(os) académicas(os), profesionales y especialistas que conformarán el equipo docente.
- j. Atender a las sugerencias e iniciativas de las(os) docentes respecto del Diploma.
- k. Gestionar la aplicación de los procedimientos de evaluación de la calidad de los aspectos académicos y administrativos del Diploma, definidos por la Escuela de Postgrado.
- l. Asumir las funciones que le delegue la dirección de la Escuela de Postgrado respecto del funcionamiento del Diploma.
- m. Enviar a la Escuela de Postgrado la programación académica de cada ejecución del Diploma, programas de cursos y otras actividades curriculares, en los plazos establecidos.
- n. Seleccionar a los postulantes de acuerdo con criterios objetivos de idoneidad definidos de forma previa, sin establecer discriminaciones de carácter arbitrario, los que serán comunicados y explicitados en la difusión de los programas.





## V. SOBRE CURSOS E INICIATIVAS DE EDUCACIÓN CONTINUA

- **Las Unidades Académicas que organizan iniciativas de EC determinarán las condiciones para acceder a estas actividades y los requisitos para la certificación de aprobación o asistencia.** Será deseable que los cursos, talleres u otros de EC tomen como referencia para su diseño académico, los lineamientos aplicables para los diplomas de EC presentes en el numeral 16 de este instructivo. Con todo, **el diseño académico de cualquier iniciativa de EC deberá contar con una descripción de los siguientes elementos:**
  - a. **Requisitos de admisión o participación**
  - b. **Objetivos o aprendizajes esperados**
  - c. **Contenidos**
  - d. **Metodología**
  - e. **Procedimientos de evaluación de aprendizajes u objetivos;**
  - f. **Requisitos para la obtención del certificado de aprobación o participación;**
  - g. **Carga académica expresada en créditos transferibles u horas cronológicas**
  - h. **Modalidades para su impartición: presencial, semipresencial o no presencial;**
  - i. **Coordinador(a) académico(a) o responsable, equipo docente o de trabajo.**
- **Las unidades serán responsables de mantener una nómina actualizada de las iniciativas realizadas, alumnos/as, docentes y otros antecedentes,** para fines del registro centralizado, la cual se compartirá con la Escuela de Postgrado.

### VI. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS/APRENDIZAJ ES Y APROBACIÓN

- En caso de que el programa y/o iniciativa de EC sean evaluados académicamente, la unidad ejecutora o la coordinación del programa o iniciativa, deberá informar, previo al comienzo del programa o iniciativa, a las(los) alumnas(os), los procedimientos evaluativos, sus ponderaciones y las fechas en que se desarrollarán.
- Las(los) alumnas(os) tendrán derecho a conocer el resultado de las evaluaciones dentro del plazo fijado en los programas de actividades curriculares.
- Las(os) alumnas(os) tienen derecho a obtener un certificado de notas y/o una constancia de asistencia, según corresponda, que verifique la calificación y/o participación.
- Los certificados de diplomas de EC serán emitidos por Secretaría de Estudios, en el caso de las iniciativas de EC, dicho certificado podrá ser solicitado a la unidad responsable.



ANEXO 5

## Cambio de reglamento Magíster en Historia

DICE	PROPUESTA
<p><b>Artículo 16</b></p> <p>El Programa de Magister en Historia contempla la realización de las siguientes actividades:</p> <p>a) 3 cursos obligatorios que sumarán un total de 27 créditos; b) 5 cursos electivos que sumarán un total de 40 créditos; y c) Trabajo de tesis de grado, equivalente a un total de 40 créditos.</p> <p>Durante el plan formativo, los/as estudiantes deberán inscribir un mínimo de una asignatura por semestre y un máximo de cuatro asignaturas.</p>	<p><b>Artículo 16</b></p> <p>El Programa de Magister en Historia contempla la realización de las siguientes actividades:</p> <p>a) 3 cursos obligatorios que sumarán un total de 27 créditos (que deberán ser cursados el primer año del programa. Primer Semestre: Teoría de la Historia y Metodología de la Investigación. Segundo Semestre: Taller de Tesis); Ver Tabla B. Plan de Formación. b) 5 cursos electivos que sumarán un total de 40 créditos; y c) Trabajo de tesis de grado, equivalente a un total de 40 créditos.</p> <p>Durante el plan formativo, los/as estudiantes deberán inscribir un mínimo de una asignatura por semestre y un máximo de cuatro asignaturas.</p>
<p><b>Artículo 23</b></p> <p>Dentro de las actividades curriculares de carácter obligatorio del plan formativo se contempla el Taller de Tesis, actividad orientada a contribuir a la etapa inicial de la Tesis de Grado, por medio de la elaboración del respectivo Proyecto de Tesis. Esta actividad deberá ser inscrita por los/as estudiantes una vez que hayan cursado al menos el cincuenta por ciento de los créditos del Plan de Formación, es decir, durante el tercer semestre del programa.</p>	<p><b>Artículo 23</b></p> <p>Dentro de las actividades curriculares de carácter obligatorio del plan formativo se contempla el Taller de Tesis, actividad orientada a contribuir a la etapa inicial de la Tesis de Grado, por medio de la elaboración del respectivo Proyecto de Tesis. Esta actividad deberá ser inscrita por los/as estudiantes una vez que hayan cursado al menos el cincuenta por ciento de los créditos del Plan de Formación, es decir, durante el segundo semestre del programa.</p>

<p><b>Artículo 25</b></p> <p>Para inscribir la Tesis, ella estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>a) Haber aprobado el Taller de Tesis;</p> <p>b) Haber aprobado a lo menos cinco asignaturas del Plan de Formación;</p> <p>c) Haber elaborado el proyecto de tesis, el que deberá estar patrocinado y firmado por su profesora guía y, en caso necesario, por su profesora co-guía. Dicho proyecto de tesis deberá ser aprobado por el Comité Académico del programa sobre la base del informe que emita al respecto la comisión evaluadora correspondiente.</p>	<p><b>Artículo 25</b></p> <p>Para inscribir la Tesis, ella estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>b) Haber aprobado el Taller de Tesis;</p> <p>b) Haber aprobado a lo menos tres asignaturas del Plan de Formación;</p> <p>d) Haber elaborado el proyecto de tesis, el que deberá estar patrocinado y firmado por su profesora guía y, en caso necesario, por su profesora co-guía. Dicho proyecto de tesis deberá ser aprobado por el Comité Académico del programa sobre la base del informe que emita al respecto la comisión evaluadora correspondiente.</p> <p>Esta Comisión evaluadora, estará conformada por dos académicos/as especialistas en la temática del proyecto, y será</p>
--	--

16

**B. PLAN DE FORMACIÓN**

	Créditos			Horas		
	Lectivos	No lectivos	Total	Lectivas	No lectivas	Total
<b>CURSOS OBLIGATORIOS</b>						
Teoría de la Historia	3,0	6,0	9	72	144	216
Metodología de la Historia o Técnicas de Investigación	3,0	6,0	9	72	144	216
Taller de Tesis	3,0	6,0	9	72	144	216
<b>CURSOS ELECTIVOS</b>						
Seminario electivo de Historia 1	3,0	5,0	8	72	120	192
Seminario electivo de Historia 2	3,0	5,0	8	72	120	192
Seminario electivo de Historia 3	3,0	5,0	8	72	120	192
Seminario electivo 1	3,0	5,0	8	72	120	192
Seminario electivo 2	3,0	5,0	8	72	120	192
<b>TESIS DE GRADO</b>	-	40	40		960	960
<b>TOTAL DE CREDITOS / HORAS</b>	<b>24</b>	<b>83</b>	<b>107</b>		<b>1.992</b>	<b>2.568</b>

**B. PLAN DE FORMACIÓN**

	Créditos				Horas		
	Inscripción en Semestre	Lectivos	No lectivos	Total	Lectivas	No lectivas	Total
<b>CURSOS OBLIGATORIOS</b>							
Teoría de la Historia	1	3,0	6,0	9	72	144	216
Metodología de la Historia o Técnicas de Investigación	1	3,0	6,0	9	72	144	216
Taller de Tesis	2	3,0	6,0	9	72	144	216
<b>CURSOS ELECTIVOS</b>							
Seminario electivo de Historia 1	1 a 4	3,0	5,0	8	72	120	192
Seminario electivo de Historia 2	1 a 4	3,0	5,0	8	72	120	192
Seminario electivo de Historia 3	1 a 4	3,0	5,0	8	72	120	192
Seminario electivo 1	1 a 4	3,0	5,0	8	72	120	192
Seminario electivo 2	1 a 4	3,0	5,0	8	72	120	192
<b>TESIS DE GRADO</b>		-	40	40		960	960
<b>TOTAL DE CREDITOS / HORAS</b>		<b>24</b>	<b>83</b>	<b>107</b>		<b>1.992</b>	<b>2.568</b>



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
DECANATO



ANEXO 6



# Virtualización de Programas Académicos

En un mundo cada vez más digital, la virtualización de programas académicos se ha convertido en una estrategia clave para ampliar el alcance y la accesibilidad de la educación superior. Esta propuesta presenta una hoja de ruta para la implementación de una Unidad de Apoyo a la Virtualización, con el objetivo de proporcionar asistencia en la integración de la docencia universitaria a distancia, asegurando una alta calidad y efectividad educativa.



## Diagnóstico Actual

Actualmente, iniciamos procesos exploratorios para virtualizar diversos programas académicos, como el Magíster en Liderazgo Directivo y el Magister en Estudios Árabes. Esta tendencia refleja la creciente demanda mundial por nuevas modalidades de aprendizaje, especialmente entre los residentes digitales, quienes exigen una mayor flexibilidad y conveniencia en su formación.



- 1 — Programas en Virtualización  
Proyectos: Magíster en Liderazgo Directivo, Magister Estudios Árabes, Curso Bioética, Curso Memoria, Educación y DDHH.
- 2 — Tendencia Mundial  
Aumento de la educación en línea y demanda de residentes digitales por nuevas modalidades de aprendizaje.
- 3 — Educación Remota de Emergencia  
Lecciones aprendidas durante la pandemia que impulsan la evolución hacia una educación a distancia sólida.



## Marco Institucional

La universidad cuenta con el compromiso y respaldo de su rectoría y unidades centrales para avanzar en la virtualización de programas académicos. Además, las lecciones aprendidas durante la educación remota de emergencia han demostrado la necesidad de evolucionar hacia principios sólidos de educación a distancia que garanticen la calidad y efectividad del proceso de enseñanza - aprendizaje.

### Compromiso Institucional

La Rectoría y las unidades centrales respaldan la virtualización de programas académicos.

### Lecciones Aprendidas

La educación remota de emergencia ha evidenciado la necesidad de una transición hacia una educación a distancia sólida.

### Principios Rectores

Garantizar la calidad y efectividad de la docencia a distancia es un objetivo primordial.





La propuesta consiste en la creación de una Unidad de Apoyo a la Virtualización, cuyo objetivo es la asistencia en la integración de la docencia universitaria a distancia y fortalecer la calidad y efectividad de este proceso. La unidad brindará acompañamiento y asesoría a las diferentes unidades académicas en el diseño y desarrollo de programas en entornos virtuales de aprendizaje.

#### Unidad de Apoyo a la Virtualización

Equipo de especialistas encargado de asistir la integración de la docencia a distancia.

#### Objetivos Clave

Garantizar la calidad y efectividad de los programas virtualizados, optimizar el uso de plataformas y metodologías de diseño instruccional, y mejorar la accesibilidad e interactividad.



## Objetivos de la Unidad de Virtualización

La Unidad de Apoyo a la Virtualización tiene como objetivos principales garantizar la calidad y efectividad de los programas virtualizados, optimizar el uso de plataformas y metodologías de diseño instruccional, y mejorar la accesibilidad e interactividad de la docencia a distancia.

### 1 Calidad y Efectividad

Asegurar que los programas virtualizados cumplan con altos estándares de calidad y efectividad en el aprendizaje.

### 2 Optimización de Recursos

Utilizar de manera eficiente las plataformas y modelos de diseño instruccional más adecuados.

### 3 Accesibilidad e Interactividad

Mejorar la accesibilidad de los programas y promover una mayor interacción entre estudiantes y docentes.



## Impacto en la Matrícula

La implementación de la Unidad de Apoyo a la Virtualización tendrá un impacto positivo en la matrícula. Al mejorar la calidad educativa, aumentar la accesibilidad y ofrecer una mayor variedad de programas virtuales de reconocimiento internacional, se posibilita atraer a más estudiantes y ampliar el alcance del servicio académico.



#### Mejor Calidad Educativa

Los programas virtuales contarán con altos estándares de calidad y efectividad.



#### Mayor Accesibilidad

Programas flexibles y adaptados a las necesidades de los estudiantes a distancia.



#### Reconocimiento Internacional

Programas virtuales con prestigio y acreditación.



#### Variedad de Programas

Oferta académica diversificada y atractiva para diferentes públicos.



## Funcionamiento y Costos

La Unidad de Apoyo a la Virtualización contará con un equipo de especialistas propio, compuesto por un encargado de la unidad, especialista en diseño instruccional y en tecnología educativa, más el complemento de otras unidades (Humanidades TV, Unidad Aseguramiento de la Calidad). Al comparar los costos de esta iniciativa con una solución externa, se evidencia que la creación de un equipo interno es más costo-efectiva y sostenible a largo plazo.

Solución Externa (nivel central)	+ de \$4.300.000 Por iniciativa
Equipo Interno	Costo solidario, centralizado, sostenible



## Ventajas de un Equipo Interno

Contar con un equipo interno ofrece importantes ventajas en comparación con una solución externa. El conocimiento de la Facultad, la adaptabilidad a los objetivos institucionales y la costo-efectividad a largo plazo son algunos de los beneficios clave de esta propuesta.



### Conocimiento Interno

El equipo tendrá un profundo entendimiento de la Facultad, universidad y sus necesidades.

### Costo-Efectividad

Solución más sostenible y rentable a largo plazo que un servicio externo.

### Alineación Estratégica

El equipo interno estará completamente alineado con los objetivos institucionales.



## Conclusión y Llamado a la Acción

Esta propuesta presenta una sólida hoja de ruta para la implementación de la Unidad de Apoyo a la Virtualización, la cual permitirá a la Facultad de Filosofía y Humanidades responder de manera efectiva a las crecientes demandas por programas académicos virtuales de alta calidad. Invitamos a las autoridades y representantes a aprobar esta iniciativa y dar luz verde para su implementación, con el fin de fortalecer la posición de la Facultad de Filosofía y Humanidades como protagonista en la educación a distancia.